



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 280 Ejemplares  
24 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Martes 18 de Agosto de 2026

No. 152

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Nacionalizados.....8437

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC No. 009-2026.....8440

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica y Comercio.....8440

Fe de Erratas.....8444

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8444

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2026-00790 – M. 41876049 – Valor C\$ 290.00

### C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **055-056** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3437 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **MARIA LUISA RIVAS RODRIGUEZ**, originaria de la República de El Salvador y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3437** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **MARIA LUISA RIVAS RODRIGUEZ**, de origen salvadoreña, mayor de edad, soltera, religiosa y misionera, nacida el 04 de noviembre de 1948, en Cantón San Antonio Chávez, Municipio San Miguel, República de El Salvador, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **MARIA LUISA RIVAS RODRIGUEZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace cuarenta años. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus reformas y adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y

obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 22 y 23 párrafo segundo de la Constitución Política de Nicaragua y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, y su Reforma a la Ley 1268, Ley de Reforma Parcial a los Artículos 23 y 25 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en el Diario La Gaceta No.09, del 16 de enero del 2026, artículos 1, 5 numerales 1), 5), 7), artículo 10 numerales 1), 2) y 14); artículos 11, 53 numeral 1) parte conducente 2) y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y artículos 108, 109, 110, 111, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **MARIA LUISA RIVAS RODRIGUEZ**, originaria de la República de El Salvador. **SEGUNDO.** La ciudadana **MARIA LUISA RIVAS RODRIGUEZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, trece de agosto del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3437 en la ciudad

de Managua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2026-00789 – M. 41876249 – Valor C\$ 290.00

### C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **057-058** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.12 correspondiente al año: **2026**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3438 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **LIDIETTE MARIA GONZALEZ OVARES**, originaria de la República de Costa Rica y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3438** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **LIDIETTE MARIA GONZALEZ OVARES**, de origen costarricense, mayor de edad, soltera, religiosa, misionera, licenciada en ciencia de la educación, nacida el 27 de abril de 1949, en San José, República de Costa Rica, con domicilio y residencia en el departamento de Matagalpa, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** La ciudadana **LIDIETTE MARIA GONZALEZ OVARES**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua, sus reformas

y adiciones; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General de Migración y Extranjería, sus reformas y adiciones; y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería. **POR TANTO** De conformidad a los artículos 22 y 23 párrafo segundo de la Constitución Política de Nicaragua y su Reforma contemplada en la Ley 1234, Ley de Reforma Parcial a La Constitución Política de La República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 32 del 18 de febrero del 2025, y su Reforma a la Ley 1268, Ley de Reforma Parcial a los Artículos 23 y 25 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, publicada en el Diario La Gaceta No.09, del 16 de enero del 2026, artículos 1, 5 numerales 1), 5), 7), artículo 10 numerales 1), 2) y 14); artículos 11, 53 numeral 1) parte conducente 2) y párrafo final, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 07 de julio del 2011, y sus Reformas y Adiciones contenido en la Ley No.1228; y de Adición a la Ley No. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 29 de noviembre del 2024 y artículos 108, 109, 110, 111, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **LIDIETTE MARIA GONZALEZ OVARES**, originaria de la República de Costa Rica. **SEGUNDO.** La ciudadana **LIDIETTE MARIA GONZALEZ OVARES**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, sus Reformas y adiciones; la Ley No.761 Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y adiciones, y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, trece de agosto del año dos mil veintiséis. **Comisionado General Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, vista la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, sus Reformas y Adiciones y

su Reglamento, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Ministerio del Interior**. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. **3436** en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) **Comisionado General, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería**.

---

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

---

Reg. 2026-00793 – M. 41784963– Valor C\$ 190.00

**ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N°009-2026**

El suscrito Ministro del Ministerio de Fomento,  
Industria y Comercio

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la República de Nicaragua es Estado Parte del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y su Protocolo – Protocolo de Guatemala, los cuales establecen que, como parte del proceso de Integración Económica, las partes contratantes se comprometen a perfeccionar una zona de libre comercio y constituir una unión aduanera entre sus territorios.

**II**

Que el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana – Protocolo de Guatemala, establece que el Subsistema de Integración Económica Centroamericana, será impulsado y perfeccionado por los actos administrativos aprobados por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

**III**

Que el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), mediante sesión ordinaria de fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis, aprobó los siguientes actos administrativos: Resolución N° 500-2026 (COMIECO-CXIII) y su Anexo, mediante la cual aprueba la adopción, por la República de Panamá, del RTCA 01.01.11:06 Cantidad de Producto en Preempacados, aprobado mediante Resolución No. 168-2006 (COMIECO-XLIX), sus reformas aprobadas en Resolución No. 291-2012 (COMIECO-LXII) y su correspondiente Fe de Erratas, Resolución que entrará en vigor el 26 de junio de 2027; Acuerdo No. 01-2026 (COMIECO-CXIII) y su Anexo, mediante el cual aprueba el Procedimiento para la Revisión y Solución de Preocupaciones Comerciales Intrarregionales, que entrará en vigor el 26 de febrero de 2027; y Acuerdo No. 02-2026 (COMIECO-CXIII) y su Anexo, mediante el cual aprueba la actualización de la Hoja de Ruta para la

Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana, que entró en vigor a partir de la firma del Acuerdo.

**IV**

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 55 del Protocolo de Guatemala, las Resoluciones, Reglamentos y Acuerdos suscritos por el COMIECO deberán ser publicados por los Estados Parte.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades que le confiere la Ley N° 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, y su Reglamento, Decreto N°71-98, ambos textos de ley, con sus modificaciones consolidadas por la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés; y sus reformas, y con fundamento en los artículos 36, 37, 38, 39, 42 y numeral 7 del artículo 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana- Protocolo de Guatemala; y el Acuerdo Presidencial N° 101-2025, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°137 del veintiocho de julio de dos mil veinticinco.

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Publicar en la página web del MIFIC ([WWW.mific.gob.ni](http://www.mific.gob.ni)), el texto de los actos administrativos: Resolución N° 500-2026 (COMIECO-CXIII), Acuerdo No. 01-2026 (COMIECO-CXIII) y Acuerdo No. 02-2026 (COMIECO-CXIII) con sus respectivos anexos, aprobados en fecha veintiséis de junio de dos mil veintiséis, según lo relacionado en el Considerando III del presente Acuerdo.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ministerial se dará a conocer a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); y entrará en vigencia a partir de su fecha, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis. (f) **Erwin Ramírez Colindres**, Ministro Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

---

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

---

Reg. 2026-M2890 – M. 41838429 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial **SOMOS FRESCURA CALIDAD Y BIENESTAR**, Exp.2025-003350, a favor de GRUPO INDUSTRIAL EL

GRANJERO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2026149091 Folio 156, Tomo 12 de Señal de Propaganda del año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de mayo, del 2026. Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2891 – M. 5100926 – Valor C\$ 485.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Montego y diseño, clase 34 Internacional, Exp.2025-000579, a favor de ADRIAN MAGNUS SL, de España, bajo el No.2026149238 Folio 22, Tomo 499 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de junio, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2855 – M.41220911 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivado, Sociedad Anónima de Capital Variable.

País: México

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

LECHE, PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS LACTEAS SABORIZADAS (PREDOMINANDO LA LECHE), CREMA (PRODUCTO LACTEO, YOGURT, GELATINAS).

Número de expediente: 2026-001882

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2856 – M.41221320 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivado, Sociedad Anónima de Capital Variable.

País: México

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

LECHE, PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS LACTEAS SABORIZADAS (PREDOMINANDO LA LECHE), YOGURT, YOGURT GRIEGO, YOGURT BEBIBLE, YOGURT BATIDO.

Número de expediente: 2026-001885

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2857 – M.41221530 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivado, Sociedad Anónima de Capital Variable.

País: México

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

YOGURT, YOGURT BEBIBLE, YOGURT BATIDO, YOGURT GRIEGO, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS, BEBIDAS LÁCTEOS (PREDOMINANDO LA LECHE).

Número de expediente: 2026-001883

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2858 – M.41221696 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HADI INTERNACIONAL, S.A.  
País: Panamá  
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**BERGMAN**

Clasificación de Viena: 290101  
Para proteger:  
Clase: 21  
Productos/Servicios:  
Ollas no eléctricas, sartenes no eléctricas, tapas de olla y utensilios de cocina.  
Número de expediente: 2026-001558  
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de mayo del 2026.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2859 – M.41222080 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL SA  
País: Suiza  
Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030104  
Para proteger:  
Clase: 4  
Petróleo bruto y refinado; aceites crudos; petróleo licuado; aceite diésel; combustóleo; aceite para motores; aceites lubricantes; grasas lubricantes; aceites y grasas industriales; lubricantes; lubricantes industriales; lubricantes automotrices; lubricantes para vehículos de motor; lubricantes para motores de aeronaves; lubricantes de uso general; combustibles; combustibles derivados del petróleo y del petróleo crudo; productos petrolíferos derivados del petróleo crudo; combustible diésel; combustible biodiésel; gasolina; queroseno; carburante para aeronaves; gas combustible; gas líquido; gas natural; gas licuado de petróleo; gas natural licuado; gas solidificado (combustible); éter de petróleo; nafta y nafta de carbón; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas; aditivos no químicos para gasolina; aditivos no químicos para aceites de motor.  
Clase: 19  
Asfalto; pavimentación de asfalto; composiciones

para pavimentación de asfalto; betún; composiciones a base de betún para fines de construcción; alquitrán; selladores de asfalto a base de alquitrán (materiales de construcción); selladores de entradas a base de alquitrán; concreto y compuestos de parcheo de asfalto a base de alquitrán; fieltro de asfalto para uso en construcción; pez; concreto; materiales para la fabricación y recubrimiento de carreteras; materiales de construcción no metálicos.

Clase: 40

Servicios de refinería de petróleo; producción, tratamiento y refinamiento de combustibles, carburantes, combustibles para motores, biocarburantes y biocombustibles.

Número de expediente: 2026-000430

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2892 – M. 5100810 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AMBUR Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp.2025-000578, a favor de ADRIÁN MAGNUS SL, de España, bajo el No.2026149237 Folio 21, Tomo 499 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua ocho de junio, del 2026. Mario A. Jiménez  
Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2893 – M. 5100748 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: WENQING KUANG  
País: Perú  
Apoderado: DIOGENES EMILIANO VELASQUEZ VELA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290102

Para proteger:

Clase: 6

CANDADOS; CHAPAS Y CERRADURAS METÁLICAS QUE NO SEAN ELECTRICOS; CINTAS METÁLICAS, DISCOS METÁLICOS, CABLES E HILOS METÁLICOS NO ELÉCTRICOS Y PEQUEÑOS ARTÍCULOS DE FERRETERÍA METÁLICOS.

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO QUE FUNCIONAN O SON ACCIONADOS MANUALMENTE.

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN O DEL CONSUMO DE LA ELECTRICIDAD; APARATOS E INSTRUMENTOS DE

Número de expediente: 2026-000954

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2894 – M. 5100764 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: WENQING KUANG

País: Perú

Apoderado: DIOGENES EMILIANO VELASQUEZ VELA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 7

MÁQUINAS AGRÍCOLAS, APARATOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS E INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; GENERADORES ELÉCTRICOS, ASPIRADORAS DE USO INDUSTRIAL, MÁQUINAS ELÉCTRICAS PARA ESMERILAR, BOMBAS DE AGUA, PULIDORAS ELÉCTRICAS, TALADROS ELÉCTRICOS, COMPRESORAS (MÁQUINAS) DE AIRE, MÁQUINAS DE SOLDAR, ESMERIL ELÉCTRICO, LIJADORA ELÉCTRICA, SIERRA DE INGLETE, SIERRA CALADORA, ROUTER (MÁQUINAS) Y PISTOLA PARA PINTAR.

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO QUE FUNCIONAN O SON ACCIONADOS MANUALMENTE.

Clase: 12

INFLADORES DE NEUMÁTICOS, DRONES CIVILES Y MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES.

Número de expediente: 2026-000953

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2895 – M. 5100993 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MAFISA, S.A. DE C.V.

País: El Salvador

Apoderado: DIOGENES EMILIANO VELASQUEZ VELA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 020901 y 290111

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restaurante.

Número de expediente: 2026-001493

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2896 – M. 5100799 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: WENQING KUANG

País: Perú

Apoderado: DIÓGENES EMILIANO VELÁSQUEZ VELA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 7

MÁQUINAS AGRÍCOLAS, APARATOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS E INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; GENERADORES ELÉCTRICOS, ASPIRADORAS DE USO INDUSTRIAL, MÁQUINAS ELÉCTRICAS PARA ESMERILAR, BOMBAS DE AGUA, PULIDORAS ELÉCTRICAS, TALADROS ELÉCTRICOS, COMPRESORAS (MÁQUINAS) DE AIRE, MÁQUINAS DE SOLDAR, ESMERIL ELÉCTRICO, LIJADORA

ELECTRICA, SIERRA DE INGLETE, SIERRA CALADORA, ROUTER (MÁQUINAS) Y PISTOLA PARA PINTAR.

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO QUE FUNCIONAN O SON ACCIONADOS MANUALMENTE.

Clase: 12

INFLADORES DE NEUMATICOS, DRONES CIVILES Y MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES.

Número de expediente: 2026-000955

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2897 – M. 41671892 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Terminales Electrónicas de Nicaragua (TENSA)

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**APOSTEMOS**  
**PRONOSTIKA**

Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento, juegos de azar o apuestas.

Número de expediente: 2026-001668

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

**FE DE ERRATA:** Por error involuntario en la Marca de Fábrica y Comercio publicada en La Gaceta detallada a continuación, se hace la siguiente corrección:

| Número de Gaceta | Fecha de la Publicación | Número de Registro | Número de Expediente | Corrección en:              | Incorrecto | Correcto    |
|------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------|------------|-------------|
| 116-2026         | 26/06/2026              | M2029              | 2026-001275          | Nombre del Signo Solicitado | INCACRUNCH | INCA CRUNCH |
| 145-2026         | 07/08/2026              | M2786              | 2022-000067 I        | Número de Prioridad         | 2/969,311  | 62/969,311  |

### **UNIVERSIDADES**

Reg. 2026-TP18599 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6649, Folio 126, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Economicas y Administrativas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Titulo que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ROGER OSWALDO LÓPEZ VELÁSQUEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-160300-1009A, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18600 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6650, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BERNABÉ EFRAÍN SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160599-1011V, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18601 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6651, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CELENE NOHEMÍ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-211192-0001Y, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18602 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6652, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GLORIA DE LOS ANGELES LOAISIGA MORALES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260803-1012K, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18603 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6653, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ITHALY GIOMAR CANO MCREA**, Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 001-120803-1058E, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18604 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6654, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**IVONNE ELIZE MENDOZARIOS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-161290-0027V, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18605 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6655, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LIDIA YUBELKA MUÑOZ TORREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-180802-

1052R, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18606 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6656, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NATALIE JAZMINE MORALES RUIZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-250203-1028L, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18607 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6657, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Médicas** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YUVIELKA SARAÍ LÓPEZ SCOTT**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030304-

1007R, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18608 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6658, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANGIE FARGAS BORGE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 362-250603-1001L, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18609 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6659, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HAZEL ALEJANDRA BENAVIDEZ GUEVARA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-150304-1007S, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada En Relaciones Internacionales Y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18610 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6660, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JEREMY JOSUÉ CISNERO COREA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-310103-1008V, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18611 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6661, Folio 128, Tomo XXXII, del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MASSIEL GUADALUPE RIOS URROZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-120502-1004V, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18612 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: Registrado: Número 6662, Folio 128, Tomo XXXII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**WILMERISAÍASROJASGARAY**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-200896-1040K, ha aprobado en el mes de Marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2026-TP18613 – M.4537611 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la **Universidad Central de Nicaragua**, Certifica que: registrado bajo No. 1316, Página 016, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO**

**YAMILETH DEL SOCORRO SÁNCHEZ ESPINOZA** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**. **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al primer día del mes de julio del año dos mil once. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solorzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Perez. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez Directora de Registro Académico (UCN)

Reg. 2013-TP7129– M. 169886 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Adjunto de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 268, Tomo V, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**LA DOCTORA EVELYN SHIRLEY CHAVEZ CENTENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2013. (f) Director Adjunto.

Reg. 2026-TP18323 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del órgano rector de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 19, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MORAYMAISSASHARAARGENÑALSEVILLA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-010304-1036T, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18324 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del órgano rector de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 20, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**LUIS ANTONIO MIGUEL EDUARDO BACCA ARANA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-130698-1028U, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18325 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua **"4 de mayo"** autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del órgano rector de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 21, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA "4 DE MAYO" (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GUADALUPE JUNIETH CANO CASTILLO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-280594-0021X, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18326 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 22, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARGARITA DEL SOCORRO CASTILLO MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 201-281201-1008A, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18327 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del

**órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 23, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GABINA GABRIELA GÓMEZ ZAMORA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-020902-1046G, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18328 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 24, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**RAQUEL YAMILETH GUERRERO MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-220288-0044X, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología**.

Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18329 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 25, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**GÉNESIS GUADALUPE LOÁSIGA VALLE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-201204-1009P, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco

Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18330 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 26, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**CÉSAR JAMIL LOGO CABRERA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-151290-0008P, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18331 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 27, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA**

**UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**FREDDY ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **409-220995-0005J**, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Radiología e Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18332 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **28**, Folio: **018**, Tomo: **I** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**DEYRA NOHEMY MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **008-281294-0000S**, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18333 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° **29**, Folio: **018**, Tomo: **I** del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MEYLING MERALY MARTÍNEZ OCON**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-230502-1053J**, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18334 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 30, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**BYRON JOSÉ OROZCO URBINA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-271287-0009R, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Radiología e Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18335 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 31, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**LUZ DANIELA PAGOAGA TORUÑO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-301003-1020Q, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18336 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 32, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**TYRONE RAMÓN PARRALES LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 409-060891-0001K, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Radiología e Imagenología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro

Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18337 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 33, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MARISELA DE LOS ÁNGELES PAVÓN HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 047-040190-0000T, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18338 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 34, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**SHIRLEY YESSSENIA PÉREZ MATAMOROS**, natural de Costa Rica, con documento de Identidad N° 888-131104-1000J, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18339 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 35, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**ESTEFANY DEL CARMEN QUIROZ BLANCO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-100198-1017T, ha aprobado en el mes de febrero el

año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18340 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 36, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JOSÉ DE JESÚS ROMERO CAMPOS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-050390-0025L, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18341 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 37, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ BEJARANO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-301201-1012F, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciado en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18342 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del

**órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 38, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**FÁTIMA DEL ROSARIO URBINA RUIZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 001-200883-0074S, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18343 – M.34132735 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Rector, Secretario General y Jefe de Registro Académico de la Universidad de Defensa de Nicaragua “4 de mayo” autorizada como Institución de Educación Superior del país mediante Resolución N°. 11-2022 del **órgano rector** de Universidades del 26 de agosto de 2022, certifican que en el registro: N° 39, Folio: 018, Tomo: I del libro de Registro de títulos que esta universidad lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE NICARAGUA “4 DE MAYO” (UDENIC), DIGNIDAD, PATRIOTISMO, LIBERTAD. POR CUANTO:**

**JAHAIRA DEL ROSARIO VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-200594-0007L, ha aprobado en el mes de febrero el año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Radiología e Imagenología, **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Radiología e Imagenología.**

Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firmas: General de Ejército, Julio César Avilés Castillo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares del Ejército de Nicaragua. Rector, General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo. Secretario General, Teniente Coronel Inf. DEM Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico, Edgar Román Matamoros Saballos.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) General de Brigada Álvaro Francisco Rivas Castillo Rector (f) Teniente Coronel Inf. Dem Aníbal Roberto Baltodano Parriles Secretario General (f) Edgar Román Matamoros Saballos Jefe Registro Académico

Reg. 2026-TP18614 – M.36296619 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO:**

**KARLA FABIOLA MENNICUCCI ESCOBAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. N° 001-070874-0010T, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Nutrición.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Ana Fabiola Martínez Moreno, Secretaria General, Lissette Acuña González, Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1403, Folio 179. Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad Managua, el día 8 del mes de junio del año 2026. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Ana Fabiola Martínez Moreno. Secretaria General

Reg. 2026-TP18615 – M.36296619 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS**

**EMPRESARIALES (UCEM), certifica que POR CUANTO:**

**YARITZA WALKIRIA SOTO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. N° 001-020700-1043B, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veintiséis los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Médico General.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Ana Fabiola Martínez Moreno, Secretaria General, Lisette Acuña González, Directora De Registro Académico.

Registrado: Número **1404**, Folio **180**. Tomo del registro de títulos **IV**. En la Ciudad Managua, el día 8 del mes de junio del año 2026. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Ana Fabiola Martínez Moreno. Secretaria General

Reg. 2026-TP18616 – M.36296619 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO:**

**MELONY IXAYANA RIVAS GAITAN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. N° 001-291297-0015X, ha aprobado en el mes de abril el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Ana Fabiola Martínez Moreno, Secretaria General, Lisette Acuña González, Directora De Registro Académico.

Registrado: Número **01**, Folio **01**. Tomo del Libro de registro de títulos **de reposición de título I**. En la Ciudad Managua, el día 13 del mes de mayo del año 2026. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. (f) Msc. Ana Fabiola Martínez Moreno. Secretaria General

Reg. 2026-TP18900 – M.37472377 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **481**, Folio **81**, Tomo **III**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Arquitectura y Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**NATHALY EDUARDA PICADO ALMANZA.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-160701-1034R**, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, quince de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18901 – M.30079300 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **354**, Folio **154**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JULISSA JANELA JARQUIN.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **401-200203-1004F**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18902 – M.20186730 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **353**, Folio **153**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARIA JUNIETH SERRATO LOPEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-241201-1030M**, ha aprobado en el mes de febrero del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18903 – M.13701324 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **335**, Folio **135**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**KENETH MARCELO MARTINEZ MEMBREÑO.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **001-040802-1045D**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18904 – M.13704659 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **334**, Folio **134**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ELSA DARIANA VELASQUEZ GONZALEZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **281-310301-1003J**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **PORTANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18905 – M.15891136 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **336**, Folio **136**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JOSE LUIS VIVAS AVILEZ.** Natural de Nicaragua

con documento de identidad N° **401-010500-1005B**, ha aprobado en el mes de marzo del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18906 – M.29295038 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Número **355**, Folio **155**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ROBERTO MARTIN CRUZ**. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **121-180988-0004D**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18907 – M.28158759 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **27**, Folio **27**, Tomo

**II**, del Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CAROLINA AZUCENA HERNANDEZ CANALES**. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **041-090869-0002M**, ha aprobado en el mes de noviembre del año 1998 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agrícola, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Reposición de Título emitido el 20 de junio del año 1999, bajo el registro N° 602, pagina 303, tomo I

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18908 – M.25889755 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **332**, Folio **132**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ORANIA KARINA GUTIERREZ DAVILA**. Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **161-040700-1006X**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP18909 – M.25890713 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero **333**, Folio **133**, Tomo **II**, del Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente al Área de Conocimiento de Agricultura. Y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**MARIA AUXILIADORA ESPINOZA JUAREZ.** Natural de Nicaragua con documento de identidad N° **161-270901-1002B**, ha aprobado en el mes de abril del año 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Autorizan (f) MA. Marcela Carolina Galán Gaitán. Rectora. (f) MSc. Suyen Elena Córdoba Chamorro. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del dos mil veintiséis. (f) MSc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2026-TP16986 - M. 29052295 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO:**

**EYMI GABRIELA MOREIRA RIVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-171000-1019C, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2024 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 17 días del mes de mayo del año 2026. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8785** Folio **878** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 17 del mes de mayo

del año 2026. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte. Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP16987 - M. 21222742 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO:**

**EDUARDO ANTONIO OROZCO PLAZAOLA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-071274-0019E, ha aprobado en el mes de octubre del año 2011 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 17 días del mes de mayo del año 2026. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8753** Folio **846** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 17 del mes de mayo del año 2026. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte. Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP16988 - M. 2381836 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (ULAM) POR CUANTO:**

**JOEL ERNESTO SANDOVAL MADRIGAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-030677-0007J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2025 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 17 días del mes de mayo del año 2026. (f) Ariel José Otero Castañeda, Secretario General (f) José Evenor Estrada García, Rector. Registrado: Número **8754** Folio **847** Tomo **XVII** del Registro de Títulos.

En la Ciudad de Managua el día 17 del mes de mayo del año 2026. (f) Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte. Directora de Registro y Control Académico.